

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DE BUCARAMANGA

CUSTODIA ALIMENTOS Y VISITAS RADICADO: 2019-0364-00

Al Despacho de la señora Juez. Bucaramanga informando que luego de consultado el portal de Depósitos Judiciales, se encuentran consignados los siguientes depósitos:

NUMERO DE DEPOSITO	FECHA DE COSNSIGNACION	VALOR
460010001685178	04/03/2022	\$ 2.427.743,00
460010001692076	06/04/2022	\$ 1.941.870,00

Bucaramanga, 8 de marzo de 2022.

ELVIRA RODRIGUEZ GUALTEROS Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Bucaramanga, veintiuno (21) de mayo de dos Mil Veintiuno (2021).

El demandado en las presentes diligencias indica que, existe un descuento de prima de diciembre que no es constituido salario, que se envió el auxilio escolar invertido en febrero y que se envió nuevamente un descuento de su nómina que no es constituido salario y auxilio de su hija para la Universidad, hija que no es hija de la señora Sayra.

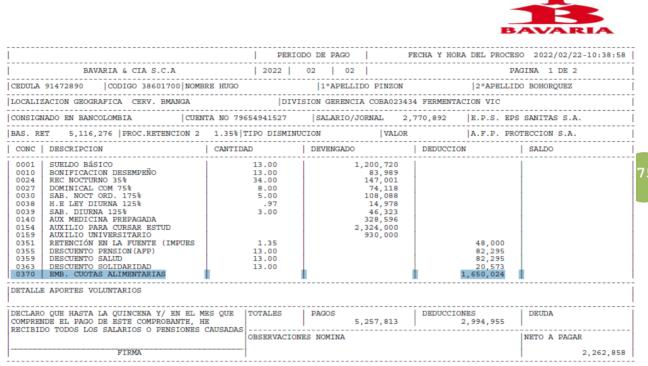
Junto con la manifestación anterior allega copia de los desprendibles de nómina en los cuales se pueden observar los siguientes descuentos:

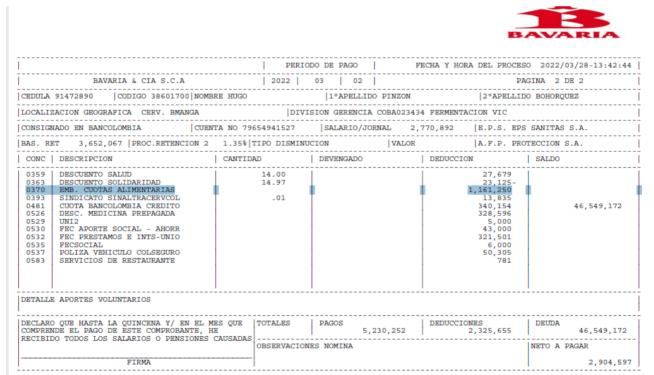


	PERIO	DO DE PAGO	FI	ECHA Y HORA DEL PROCES	0 2021/12/02-12:	09:55
BAVARIA & CIA S.C.A	2021	07 01		PA	GINA 1 DE 1	
CEDULA 91472890 CODIGO 38601700 NOMBRE HUGO 1°APELLIDO PINZON 2°APELLIDO BOHORQUEZ						
LOCALIZACION GEOGRAFICA CERV. BMANGA DIVISION GERENCIA COBA023434 FERMENTACION VIC						
CONSIGNADO EN BANCOLOMBIA CUENTA NO 79654941527 SALARIO/JORNAL 2,770,892 E.P.S. EPS SANITAS S.A.						
BAS. RET 1,131,587 PROC.RETENCION 2	TIPO DISMINUO	CION	VALOR	A.F.P. PRO	TECCION S.A.	
CONC DESCRIPCION CANTID	AD	DEVENGADO		DEDUCCION	SALDO	
0240 PRIMA DE DICIEMBRE 0241 PRIMA COMPLEMENTO DICIEMB 0242 PRIMA DICIEMBRE NO CONSTI 0243 PRIMA COMP. DIC NOSAL 0355 DESCUENTO PENSION (AFP) 0370 EMB. CUOTAS ALIMENTARIAS 0532 FEC PRESTAMOS E INTS-UNIO	5.00 5.00 10.00 10.00		494,119 34,167 988,237 68,333	38,037 38,037 400,000 1,040,000		
DETALLE APORTES VOLUNTARIOS						
DECLARO QUE HASTA LA QUINCENA Y/ EN EL MES QUE COMPRENDE EL PAGO DE ESTE COMPROBANTE, HE RECIBIDO TODOS LOS SALARIOS O PENSIONES CAUSADAS		PAGOS 1,		DEDUCCIONES 1,516,074	DEUDA	
	OBSERVACION	ES NOMINA			NETO A PAGAR	
FIRMA	1				6	8,782



IUZGADO CUARTO DE FAMILIA DE BUCARAMANGA





Igualmente tenemos que según el informe secretarial se encuentran los siguientes depósitos judiciales consignados por BAVARIA para el presente proceso:

NUMERO DE DEPOSITO	FECHA DE COSNSIGNACION	VALOR
460010001685178	04/03/2022	\$ 2.427.743,00
460010001692076	06/04/2022	\$ 1.941.870,00

De acuerdo a lo anterior tenemos que el valor que aparece reflejado en los descuentos aplicados al demandado, no se acompasa con la suma de los depósitos judiciales, sobre todo el primero de ellos, razón por la cual, considera el Despacho que, para evitar



JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DE BUCARAMANGA

posibles afectaciones a terceros y confusiones en la entrega de los dineros que se descuenten a órdenes de este proceso se hace necesario oficiar al pagador de Bavaria para que indique con claridad a que conceptos corresponden los dineros descontados al demandado HUGO ALFREDO PINZON BOHORQUEZ y consignados en los depósitos judiciales referidos.

Solicítesele, que se sirva dar respuesta de la manera más breve posible teniendo en cuenta la necesidad de realizar la entrega de los dineros por concepto de alimentos a las menores implicadas en las presentes diligencias.

Igualmente reitéresele al mencionado pagador, que en lo sucesivo se abstenga de realizar descuentos distintos a los ordenados por el despacho y comunicados mediante oficio No. 1190-2019-364 del 6 de agosto de 2020, en el que se le comunicó que mediante audiencia de conciliación de fecha 06-08-2020 realizada en el proceso de la referencia, se acordó como CUOTA de alimentos en favor de las niñas SARA NAOMI PINZON MARQUEZ y SHADDAI SALOME PINZON MARQUEZ y a cargo del señor HUGO ALFREDO PINZON BOHORQUEZ, el treinta por ciento (30%) del salario que devenga como empleado de la empresa Bavaria (15% para cada niña), adicionalmente aportara como cuota extra en los meses de junio y diciembre de cada año la suma de \$400.000, los cuales serán incrementados anualmente a partir del año 2021, en el mismo porcentaje en que se incremente el SMLV fijado por el gobierno nacional. Igualmente, el auxilio para estudio que reconoce la empresa a favor de las menores, dichos dineros deberán consignarse en la cuanta del Juzgado para ser entregados a la señora SAYRA BIBIANA MARQUEZ VELASQUEZ.

Indíquesele además que los valores mencionados deben ser descontados directamente de la nómina del señor HUGO ALFREDO PINZON BOHORQUEZ los cinco (5) primeros días de cada mes, a través del Banco Agrario de Colombia – Depósitos Judiciales, CUENTA TIPO 06- cuotas de alimentos Código del Juzgado 680012033004, a nombre de SAYRA BIBIANA MARQUEZ VELASQUEZ C.C. 63.543.705 y a órdenes de este Juzgado para el radicado 680013110004-2019-00364-00.

Líbrese el oficio correspondiente con las advertencias descritas en el artículo 11 del decreto 806 de 2020.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Ana Luz Flórez Mandoza ANA LUZ FLOREZ MENDOZA Juez

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
Hoy 18 de abril de 2022 a las 8:00 a.m. y bajo el No. 041 se anota en estados el auto anterior para notificarlo a las partes.
Secretaria
ELVIRA RODRIGUEZ GUALTEROS